

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1819** WELDING ALLOYS ESPAÑA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AD ANTIDESGAST WEAR TECHNOLOGY, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "WELDING ALLOYS ESPAÑA, S.L.U.", y de "AD ANTIDESGAST WEAR TECHNOLOGY, S.L.U.", en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de socios, adoptaron por unanimidad, el 19 de abril de 2023, los acuerdos de fusión por absorción de las mismas, que se operará mediante la absorción impropia de "AD ANTIDESGAST WEAR TECHNOLOGY, S.L.U." (Sociedad Absorbida), que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con motivo de la fusión, por parte de "WELDING ALLOYS ESPAÑA, S.L.U." (Sociedad Absorbente), traspasando aquella en bloque a título universal su patrimonio social a favor de ésta.

La sociedad "WELDING ALLOYS ESPAÑA, S.L.U." (Sociedad Absorbente), es titular de forma directa del 100% de todas las participaciones sociales de la sociedad "AD ANTIDESGAST WEAR TECHNOLOGY, S.L.U." (Sociedad Absorbida), aplicando a la fusión el régimen previsto en el art. 49 de la referida LME, por lo que no se han requerido informes de administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto común de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades que participan en la operación, de fecha 3 de abril de 2023, sin necesidad del cumplimiento de la obligación de publicidad prevista en el artículo 32 de la LME, conforme autoriza el artículo 42 de la misma norma.

La operación se realiza tomando como balance de fusión de las sociedades participantes en la fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobado por su respectiva Junta General de socios.

En relación con todo lo anterior, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la LME de obtener la información del artículo 39 del mismo texto legal.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión descrita, de oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Lliçà d'Amunt (Barcelona), 24 de abril de 2023.- Don Dominic Charles Stekly, Administrador Solidario de Welding Alloys España, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de AD Antidesgast Wear Technology, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A230014869-1